

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIR

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDU

Descripción

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MANTENIMIENTO DE BALOS, ITEM # 12 PAA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$407,600 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	049170415105001005878022320101001020702	47	Mantenimiento de infraestructura	\$	407,600
Disponibilidad Nro.		10		\$	407,600
32010150C	MANTENIMIENTO			Valor(\$)	407,600
			Total compromiso	\$	407,600
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	407,600

Elaboró 
LILIAN LORENA ARBOLEDA TAMAYO

Aprobó 
ANÁ MARIA MONTOYA ARBELAEZ



**LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION
PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S**

NIT: 9 0 1 4 6 8 7 0 5 -1

OFERTA ECONOMICA

MEDELLIN 23/05/24

I.E FRANCISCO MIRANDA

CIUDAD: MEDELLIN

Nit: 811026814-3

Después de recibir su solicitud nos permitimos presentar la cotización del mantenimiento general de la unidad sanitaria de insumos y mano de obra incluida a todo costo, de las siguientes necesidades.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNI	V/R TOTAL
05	Manija de sanitario (Sede Julio Arboleda)	6.800	34.000.
04	Flapper advance para sanitario (Sede Julio Arboleda)	18.900.	75.600.
04	Rejilla sosco caucho (Sede Julio Arboleda)	11.900.	47.600.
01	Sifon botella lavamanos (Sede Julio Arboleda)	26.900.	26.900.
04	Desinstalación y instalación de Manija de sanitario (Sede Julio Arboleda)	14.000.	56.000.
03	Desinstalación e instalación de Flapper advance para sanitario (Sede Julio Arboleda)	8.500.	25.500.
04	Deisinstalación y instalación de Rejilla sosco caucho (Sede Julio	8.500.	34.000.

	Arboleda)		
01	Desinstalación y instalación de sifon botella lavamanos (Sede Julio Arboleda)	18.000.	18.000
02	Desinstalación e instalación de tazas sanitarios para destaqueo (Sede Julio Arboleda)	45.000.	90.000.
		TL	407.600.

Cordialmente


CARLOS ANDRES DAVID Jiménez
C.C 1.038.338.630
Representante legal


Dirección CR 86 A 79 B 11
Medellín, Antioquia -
teléfono 3103823011 correo
cadaavidj9815@gmail.com



ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 009-06-2024

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	23 DE MAYO 2024 / 10:26 AM	 CARLOS ANDRES DAVID Jimenez C.C 1.038.338.630 Representante legal
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.


ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 009-06-2024

En el correo (procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com) de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$407,600	MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCAT	901468705-1	17
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 23 DE MAYO 2024.



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 23 DE MAYO 2024



ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	23 DE MAYO 2024	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 009-06-2024
Objeto:		
MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	407,600	LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS	901468705-1
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS, con NIT 901468705-1, por un valor de \$ 407600, por concepto de MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



ANA MARÍA MONTOYA ARBELAEZ
 Rectora



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 009-06-2024
(28 DE MAYO 2024)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA.

La Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.franciscomiranda.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS, identificado con NIT. 901468705-1; Por valor de \$407600

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 10 del 20 DE MAYO 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 28 DE MAYO 2024



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 009-06-2024
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
CONTRATISTA:	LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 407,600
FECHA DE INICIO:	28 DE MAYO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE JUNIO 2024
PLAZO:	08 DIAS

Entre los suscritos

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía 42.678.759 representando legalmente la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 009-06-2024 de 28 DE MAYO 2024, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS, identificado con NIT. 901468705-1, representado legalmente por CARLOS ANDRES DAVID JIMENEZ, con C.C. 1038338630, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE JULIO ARBOLEDA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
5	Manija de sanitario (Sede Julio Arboleda)
4	Flapper advance para sanitario (Sede Julio Arboleda)
4	Rejilla sosco caucho (Sede Julio Arboleda)
1	Sifon botella lavamanos (Sede Julio Arboleda)
4	Desinstalación y instalación de Manija de sanitario (Sede Julio Arboleda)
3	Desinstalación e instalación de Flapper advance para sanitario (Sede Julio Arboleda)
4	Deinstalación y instalación de Rejilla sosco caucho (Sede Julio Arboleda)
1	Desinstalación y instalación de sifon botella lavamanos (Sede Julio Arboleda)
2	Desinstalación e instalación de tazas sanitarios para destaqueo (Sede Julio Arboleda)

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 08 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, ubicada en la Carrera 51 C Nº 79 - 56 -----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 08 DIAS, contados a partir de 28 DE MAYO 2024.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA ni ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----


OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----


DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 86 A 79 B 11 y la del contratante es Carrera 51 C N° 79 - 56.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 28 DE MAYO 2024

El contratante


ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora
C.C.42.678.759

El contratista


CARLOS ANDRES DAVID JIMÉNEZ
C.C 1.038.338.630
Representante legal
CARLOS ANDRES DAVID JIMENEZ
C.C.1038338630
Representante legal de LIDER EN MANTENIMIENTO
CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS